República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-97055699-APN-SSPVEI#MDTYH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Octubre de 2021

Referencia: C.A.T. LOSAS PRENOVA

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA Nº: 3287

Denominación: "**LOSAS PRENOVA"**

REF: S02:0061535/2016 // EX-2020-32371984--APN-DNASYF#MI

Disposición DTP Nro. 3131

Titular: **PLUS PRENOVA S.R.L.**

Domicilio Legal: Húsares 2477 - C.A.B.A.

Teléfono: (011) 4786 – 0076

Correo electrónico : contacto@prenova.com.ar

Características del C.A.T.: ELEMENTO CONSTRUCTIVO

Tipo de C.A.T.: **RENOVACIÓN GENERAL**

Validez: **3 (Tres) años**

Aptitud de Empleo: Planta Baja y Pisos Altos

Zona Bioclimática: I a IV (según Norma IRAM N° 11603 versión año 2012)

De conformidad con la Resolución SVOA N° 288/1990 y el artículo 4° de la Resolución Nro. 90/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se emite el presente CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA (C.A.T.) sujeto a lo siguiente:

1. El presente Certificado se otorga como **RENOVACIÓN** del Elemento Constructivo denominado "**LOSAS PRENOVA**", aprobado por la Disposición DTP N° 3131, de acuerdo a las Observaciones para el Ente Contratante e Inspección de Obra, que como ANEXO I **(IF- 2021-84519672-APN-DPH#MDTYH)** forma parte integrante del presente certificado.

2. La fabricación, transporte y almacenamiento de componentes, así como el montaje del Elemento Constructivo quedan bajo la exclusiva responsabilidad legal y técnica de **PLUS PRENOVA S.R.L., titular del mismo.**

3. La presentación del C.A.T. ante cualquier interesado, y para que éste tenga validez, se deberá realizar conjuntamente con las Disposición DTP N° 3131, la cual se anexa al presente certificado.

4. Para el caso de que los titulares del elemento denominado "**LOSAS PRENOVA**" extiendan su utilización bajo permiso, deberán cumplimentar todos los recaudos previstos en el Capítulo V "TITULARIDAD DEL CAT" de la Resolución SVOA N° 288/1990 **y comunicarlo fehacientemente en el término de 5 (cinco) días hábiles** a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT. Se deberá presentar, además, el nombre de la empresa a la cual se le efectuó el permiso y la enumeración y ubicación de la/s obra/s donde se ejecutará el elemento, según lo prescrito en la Disposición DTP N° 3131, anexa al presente CAT.

5. La empresa titular del elemento constructivo denominado "**LOSAS PRENOVA**" **NO** podrá bajo ningún aspecto comercializar en forma separada sus partes componentes.

6. El titular del elemento deberá notificar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE HABITAT, en el término de 5 (cinco) días hábiles el comienzo de cada obra donde se utilice el elemento.

7. El presente **CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA GENERAL Nº 3287** tiene validez durante un período de 3 (tres) años a partir de la fecha de su otorgamiento. Deberá solicitarse su renovación con 3 (tres) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

8. Las viviendas construidas con el presente elemento constructivo denominado "**LOSAS PRENOVA"**, podrán ser consideradas aptas para el otorgamiento de préstamos de hasta 30 (TREINTA) años.

La inspección fue realizada por equipo técnico especialista en certificación y seguimiento de los Certificados de Aptitud Técnica "C.A.T." sobre fabrica en Boulogne Sur Mer 2308,Va. Maipú, Pdo de San Martín, Provincia de BUENOS AIRES. y vivienda multifamiliar Núñez 3802, Barrio Núñez, C.A.B.A. C.P. 1428.

Regístrese, dése **Certificado de Aptitud Técnica**, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Sebastian Bares
Director Nacional
Subsecretaría de Políticas de Vivienda e Infraestructuras
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat